JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00384-00
Accionante: SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
Accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la accionante Sandra Patricia Cárdenas, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00384-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO Y ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 27.